

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**QUIJORNA**

URBANISMO

Habiéndose intentado en cinco ocasiones la notificación a don Tomás Gil Collado, y resultando ausente de su domicilio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a notificación mediante edictos. Se le notifica como interesado en el procedimiento de aprobación de la operación jurídica complementaria al proyecto de reparcelación del Sector S.04.R “Camino de Navalcarnero” de Quijorna (expediente 1.153/08), lo que notifico a usted a través de la presente publicación, indicándole que tiene a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento el texto íntegro del acto.

Recursos: contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede usted interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Quijorna, a 4 de noviembre de 2010.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/11.013/10)